



Sindicato del Profesorado Extremeño

NOTA DE PRENSA:

EL SINDICATO PIDE GANA UNA SENTENCIA QUE RECONOCE EL DERECHO A PERCIBIR LOS TRIENIOS CON CARÁCTER RETROACTIVO DE 4 AÑOS Y CON EL 100% DE LAS RETRIBUCIONES AUNQUE NO TENÍA JORNADA COMPLETA

El sindicato **PIDE**, **sindicato mayoritario de la Educación Pública Extremeña**, ha ganado la sentencia nº 59/2023 de 25 de septiembre del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres por la que se declara el derecho de una docente afiliada a percibir su trienio con carácter retroactivo de 4 años atrás y al 100% del importe del mismo, sin importar que no hubiese trabajado a jornada completa durante esos años o en el momento del perfeccionamiento del mismo.

Incomprensiblemente la Consejería de Educación seguía empeñada en no reconocer el tiempo de prescripción de 4 años del personal docente ni el abono completo del importe del trienio, por lo que fue necesario acudir de nuevo a la Administración de Justicia.

La sentencia no es recurrible pues no cabe apelación y la administración debe abonarle el importe de todo el tiempo reclamado, siendo además condenada a pagar las costas del juicio.

Con esta **nueva sentencia ganada por el Sindicato PIDE** se sigue avanzando en acabar con la discriminación a los docentes en la Consejería de Educación de Extremadura. Es un paso más en la lucha por la no discriminación de los docentes. La normativa y jurisprudencia europeas han establecido jurídicamente que todos los trabajadores han de tener los mismos derechos, como el derecho a percibir el complemento de formación (sexenios) que ganó el Sindicato PIDE en 2012 en el Tribunal Supremo para todos los interinos docentes a nivel nacional, o el reconocimiento y abono de los días de inicio de curso de septiembre que también consiguió PIDE en 2020, con más de 1500 demandas ganadas, que ha permitido que los centros educativos extremeños tengan sus plantillas docentes completas el 1 de septiembre o la sentencia obtenida la semana pasada contra la discriminación de una interina al no concederle la administración un permiso de asuntos propios no retribuidos.

El sindicato PIDE no cesará en su empeño de conseguir la igualdad total de derechos para todos los docentes de la Educación Pública Extremeña.

En Mérida, a 2 de octubre de 2023

SINDICATO PIDE

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org